

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

SERVICIO RIOJANO DE SALUD

Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se resuelve una convocatoria de libre designación del puesto de trabajo vacante en el Servicio Riojano de Salud de Coordinador/a de Atención a Domicilio

201705230055825

II.B.234

Por Resolución de 13 de febrero de 2017, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud (BOR número 21, de 20 de febrero de 2017), se efectuó la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo vacante en el Servicio Riojano de Salud de Coordinador/a de Atención a Domicilio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la mencionada Resolución, de conformidad con el Decreto 2/2011, de 14 de enero, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y puestos de trabajo del Servicio Riojano de Salud y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración de fecha de 9 de mayo de 2017, esta Dirección

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el puesto convocado según figura en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.- La toma de posesión deberá efectuarse en la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud de La Rioja, sita en el Hospital San Pedro de Logroño (calle Piqueras, 98).

Tercero.- La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja; contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño a 23 de mayo de 2017.- La Directora de Recursos Humanos, Inmaculada Fernández Navajas, (P.D. Resolución de 1 de marzo de 2013 del Presidente del SERIS, BOR número 32, de 8 de marzo de 2013).

Anexo

Denominación del puesto	Grupo	Nivel C. Destino	C. Especifico (euros)	Centro	Adjudicatario
Coordinador/a de Atención a Domicilio	A1	28	4.447,08	Hospital San Pedro	Antón Botella, Francisco